UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
"CONTRATACION DIRECTA Nº 02/16
"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"
ID Nº 303960

ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez y seis, en las oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, siendo las 10:10hs., se da inicio al acto de apertura de sobres correspondiente a la C**ONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID Nº 303960**, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa que se procederá a la apertura de las ofertas y se realizará la verificación meramente formal sobre el cumplimiento de las disposiciones expresadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, para posteriormente quedar las documentaciones a ser analizadas por los Miembros del Comité de Evaluación.

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Abg. Rita B. Leite Quevedo**, Directora de la U.O.C., y el **C.P. José Zelaya**, funcionario de la U.O.C.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Fueron invitadas a presentar ofertas las firmas oferentes, EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. DIARIO EXPRESS SRL, EDITORIAL EL PAIS SA, EDITORIAL AZETA S.A, GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. las cuales obran en el expediente.

Presentó su oferta la siguiente empresa:

1) BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 de la Carta de Invitación, donde se establece que *"...De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la*

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS

Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas...", se procede a la prórroga de la fecha para la recepción y apertura de ofertas, para lo cual será emitida una Adenda, a fin de obtener una mayor cantidad de oferentes.

No habiendo, otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto, siendo las 10:15 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. JOSÉ ZELAYA
Funcionario - UOC

Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS